CONVOCATORIA CERRADA

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECAS POSDOCTORALES DE LA RED TEMÁTICA DE LA MATERIA CONDENSADA BLANDA

La Red Temática de la Materia Condensada Blanda convoca a sus miembros a proponer candidatos para su Programa de Becas Posdoctorales, de acuerdo con los siguientes lineamientos, requisitos, disposiciones y procedimientos:

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ANTE CONACYT

1.1 Los proponentes deberán llenar el formato de REGISTRO DE BECARIOS A REDES TEMATICAS DE CONACYT DE INVESTIGACION, disponible en la página de la Red (mexicansoftmatter.org).

1.2 Obtener el apoyo de la Red para que el supervisor principal del candidato pueda presentar la CARTA DE POSTULACIÓN Al CONACYT elaborada en papel membretado de la institución del supervisor, en la que se describa brevemente el tipo de colaboración que realizará el candidato dentro del plan de trabajo o proyecto propuesto, las fechas de inicio y término de la beca posdoctoral, así como el monto de la beca que se le va a otorgar.

La carta de postulación debidamente firmada por el responsable del plan de trabajo o proyecto propuesto y por el representante del comité técnico académico de la red, así como el formato de registro de becarios a las redes temáticas, deberá dirigirse a Dr. Tomás Viveros García, director de Redes Temáticas CONACYT de Investigación, con atención a Lic. América Milán Zavala. Es importante mencionar que CONACYT determinará en el caso de sus ex-becarios, si estos han cumplido con todos sus compromisos previos con esta institución. En el caso de incumplimiento no autorizará la beca posdoctoral.

1.3 Los solicitantes deberán contar con una carta de aceptación por parte de la Institución o Instituciones donde se desarrollará la estancia posdoctoral, quedando formalmente claro que no existe ningún compromiso de tipo laboral.

CONVOCATORIA CERRADA

1.4 No se aceptarán ni se dará trámite a solicitudes incompletas o ingresadas por algún medio diferente al indicado.

2.-CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA SOLICITUD ANTE LA RED PARA LOGRAR LA CARTA DE POSTULACION AL CONACYT

La solicitud deberá ser dirigida al correo electrónico de la Red (softmatter@fisica.unam.mx), la cual deberá contener:

2.1. Una carta con la exposición de motivos en donde se especifique el interés personal del candidato por una beca posdoctoral en la Red Temática de Materia Condensada Blanda y como contribuirá a la consecución de los objetivos de la misma.

2.2. Propuesta concreta del plan de trabajo o proyecto a desarrollar en alguna de las líneas de la Red en no más de tres cuartillas.

2.3. Para la evaluación de la solicitud del candidato, se deberá anexar también una carta de solicitud de la beca posdoctoral por parte de al menos dos miembros de la red con los cuales el candidato desarrollará el proyecto propuesto, con los fundamentos académicos que apoyen esta solicitud. Esta carta deberá manifestar cuál de los dos será el responsable ante la Red.

2.4 El candidato deberá presentar al menos una carta de recomendación.

2.5 Copia del titulo de grado de doctor. Si el candidato es extranjero, el titulo deberá estar apostillado. La solicitud podría aceptarse sin el apostillado, con el compromiso de que el candidato iniciará los tramites para obtenerlo al mismo tiempo que envía esta solicitud para su evaluación y se le darán tres meses para lograrlo. La beca se cancelara si no presenta el apostillado en el tiempo apropiado.

2.6 Se dará prioridad a los candidatos que hayan obtenido el grado de doctor dentro de los tres años anteriores a la fecha de su postulación.

3. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por la Coordinación de Ingreso y Permanencia de la Red. Los dictámenes serán comunicados por escrito al Representante de la Red, quien contando con el aval del Comité Técnico Académico de la Red, notificará a cada solicitante a más tardar treinta

días hábiles después de la fecha de recepción de la solicitud. Con esta aprobación se emitirá la carta de postulación para ser enviada al CONACYT.

Para la evaluación de la solicitud se considerarán los siguientes elementos:

3.1 Viabilidad de las aportaciones personales en relación al fortalecimiento de la Red.
3.2 La calidad y pertinencia del proyecto en la generación y/o aplicación innovadora de conocimiento en que vaya a participar el becario posdoctoral.
3.3 Rigor de los mecanismos propuestos por los solicitantes de la Red para identificar y seleccionar al becario posdoctoral.
3.4 Claridad en los objetivos y su relación con la temática de la Red.
3.5 La vinculación y consolidación que lograría el proyecto entre los integrantes de la red con los que participará el posdoctorante
3.6 Cumplimiento del reglamento de Posdoctorados de CONACYT

4.- COMPROMISOS DEL SOLICITANTE

Los compromisos que adquiere el solicitante en caso de ser aceptado como becario posdoctoral de la Red Temática son los siguientes:

4.1. Cumplir con las obligaciones y disposiciones que regule y fije la Red Temática.
4.2. Asistir a las reuniones de la Red toda vez que sea convocada, condicionada a su programa de trabajo y a recursos presupuestales por parte de la red.
4.3. Informar al Comité Técnico-Académico de la Red los cambios de domicilio, teléfono y cualquier otro dato para su localización, así como también cualquier problema de salud o de ausencia circunstancial de la localidad que le impida asistir o realizar las actividades acordadas.
4.4. Solicitar la desvinculación o la suspensión de la participación cuando así lo considere conveniente, previa notificación por escrito al Representante del Comité Técnico-Académico de la Red.
4.**5**. Comunicar cualquier eventualidad o situación a todos los miembros de la red a los que esté asociado el posdoctorante.

5.- BENEFICIOS DEL BECARIO

5.1 Recibir una beca por el periodo solicitado, hasta por un año, de acuerdo al tabulador vigente de CONACYT. La beca podrá renovarse hasta por otro año, previa revisión de su desempeño y resultados en el proyecto en el cual participó, así como de los lineamientos generales de conacyt. La solicitud debe presentarse al menos dos meses antes de finalizar su primer periodo.

5.2 Si el candidato lo solicita a la Red, esta pagaría el seguro medico voluntario del Instituto Mexicano del Seguro Social para el y sus beneficiarios económicos directos.

5.3 Gastos de viaje y viáticos para realizar la colaboración entre los miembros de la red con la cual está incorporado, condicionado a recursos presupuestales por parte de la red.

6.- DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Las solicitudes y propuestas aprobadas pasarán a formar parte del Programa General de Trabajo de la Red.

6.2 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en la evaluación, algún miembro de algún órgano colegiado que tenga el poder de decisión respecto a la evaluación de las propuestas de esta convocatoria.

6.3 No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de intereses ni tampoco funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

6.4 Todos los conflictos que se generen en relación a los becarios posdoctorales no contemplados en este programa, serán resueltos por el Comité Técnico Académico de la Red, en congruencia con los lineamientos de CONACYT.

6.5 Todas las impugnaciones sobre las decisiones tomadas por el comité de ingreso y permanencia, serán revisadas y dictaminada por el Comité Técnico Académico de la Red.

6.7 Esta convocatoria estará vigente mientras existan recursos presupuestales de la Red.